



**Bases fondos concursables internos
CONCURSO FORMACIÓN DE ESTUDIANTES
PARA LA INVESTIGACIÓN
FEI 2022**

Noviembre 2021



Contenido

FORMACIÓN DE ESTUDIANTES PARA LA INVESTIGACIÓN	3
I. INTRODUCCIÓN	3
II. COMPETENCIAS PARA LA INVESTIGACIÓN.....	3
III. ASPECTOS GENERALES.....	5
IV. POSTULACIÓN	6
4.1. REQUISITOS.....	6
4.2. RESTRICCIONES.....	6
4.3. ENVIO.....	7
4.4. FECHAS.....	8
V. BENEFICIOS	9
VI. PROCESO DE EVALUACIÓN	10
6.1. Revisión.....	10
6.2. Factores y escala de evaluación	10
VII. ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO	11
VIII. FIRMA DE CONVENIO, CONTRATO Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS	11
IX. COMPROMISOS.....	11
X. Anexo 1	12
XI. Anexo 2	15



FORMACIÓN DE ESTUDIANTES PARA LA INVESTIGACIÓN

I. INTRODUCCIÓN

La formación de estudiantes para investigación es una iniciativa única a nivel universitario y que potencia a jóvenes que desean conocer y vivir tempranamente, la experiencia de hacer investigación. La iniciativa se creó en 2017 y han participado 29 académicas y académicos de 6 Facultades y Escuelas, formando a un total de 37 estudiantes en 5 años, algunos de los cuales, actualmente están cursando sus estudios doctorales en y fuera de Chile.

Este fondo se diferencia de otros en que no apunta a ayudantes de investigación. Muy por el contrario. Es una iniciativa donde las y los estudiantes tendrán la oportunidad de aprender a investigar con su profesor/a, a través de su guía y además, con el soporte que le otorgarán, las direcciones de Bibliotecas e Investigación, para fortalecer sus habilidades investigativas en cuanto a la búsqueda documental y manejo de gestores bibliográficos.

El concurso formación de estudiantes para la investigación, FEI, tiene como eje central la curiosidad y deseos de nuestros estudiantes por aprender y desarrollar una investigación, que seguramente se desarrollará en la temática de su profesor/a, pero que deberá incluir sus preguntas de investigación, métodos, trabajo y resultados.

El FEI tiene como objetivo: la formación de estudiantes en investigación, a través del desarrollo de un proyecto del estudiante, donde el académico o la académica, será quien le enseñe metodologías de investigación y la o lo acompañe en su desarrollo para lograr los resultados propuestos. En cada proyecto, puede haber uno o más estudiantes, lo que dependerá de la postulación que realice el o la investigadora.

II. COMPETENCIAS PARA LA INVESTIGACIÓN

Durante el desarrollo de un proyecto de investigación, como en el desarrollo de un proyecto industrial o empresarial, las personas a cargo deben ejercer competencias personales, interpersonales, intelectuales, organizacionales y tecnológicas. En la siguiente figura se detallan los valores fundamentales dentro de cada competencia. Son precisamente estas competencias, las que se espera que la académica o académico sea capaz de transferir a sus estudiantes, durante el desarrollo del proyecto.



Figura 1. Competencias y valores para el desarrollo de un proyecto¹.

¹ <http://www.scielo.org.co/pdf/acp/v10n2/v10n2a18.pdf>



III. ASPECTOS GENERALES

3.1. El Concurso Formación de estudiantes en investigación, FEI, es un instrumento para que las y los académicos transfieran su conocimiento y experiencia en investigación, acompañando a jóvenes estudiantes de nuestra universidad, en el desarrollo de un proyecto, que puede centrarse en la temática de investigación del académico/a, pero que debe contener, preguntas de investigación de él/la o los estudiantes.

3.2 Este concurso NO financia ayudantes de investigación.

3.3 La postulación debe ser hecha por el académico o académica UAI y al postular **no se requiere dar detalles sobre las/los estudiantes**, dado en que pueden ser seleccionados en marzo de 2022 (posterior a la adjudicación). Al momento de la postulación sólo es necesario informar el número, siendo 1 el mínimo y 5 el máximo.

3.4. Los proyectos tendrán una duración mínima de 6 meses y máxima de 8 meses (abril-noviembre).

3.5. Durante todo el periodo de ejecución del proyecto, los y las estudiantes, deben ser alumnos regulares UAI, de pregrado, quinto año.

3.6. Los proyectos deben ser realizados en la universidad y se espera que culminen con la presentación de un trabajo, por parte del estudiante, en un congreso u otro evento de difusión similar.

3.7. Los proyectos postulados serán evaluados durante los meses de enero y febrero. El fallo de estos se publicará a fines de marzo. La fecha de inicio de los proyectos quedará determinada, después de aprobado el proyecto, en el momento en que el académico entregue los antecedentes del estudiante o estudiantes que ha seleccionado para el proyecto. Esto último podrá ser en el **mes de abril** o a más tardar, en mayo de 2022.

3.8. La VRA y la DII velarán por la confidencialidad de la información contenida en la propuesta, tanto en sus etapas de postulación, como en la evaluación y en la ejecución.



IV. POSTULACIÓN

4.1. REQUISITOS

4.1.1. **CARGA:** Podrán postular a este concurso, académicos y académicas UAI con carga de investigación vigente, **mínimo 135 horas**, en 2022.

4.1.2. **PRODUCTIVIDAD y DOCENCIA:** El mínimo de productividad deber ser buena o superior según el reglamento del postulante.

4.1.3. **PROYECTO:** Los proyectos deberán ser presentados y escritos por el académico o académica UAI, quien estimará el número de estudiantes que incluirá en su proyecto y el tema, sin necesariamente identificar el nombre de los estudiantes a quienes incluirá, dado que se entiende que podrá contactarlos durante el mes de marzo, abril o mayo de 2022.

4.1.4. **EQUIDAD:** Para garantizar la equidad, sólo se aceptará una propuesta por académico/a en esta línea concursable, pudiendo postular a más de un fondo en la convocatoria 2022.

4.1.5. **ESTUDIANTES:** Los y las estudiantes que él o la profesor/a seleccione, deberán ser estudiantes regulares de programas de pre grado UAI.

4.1.6. **DIVULGACIÓN:** El investigador o la investigadora responsable, debe tener a lo menos una red de divulgación académica vigente (Google académico, *researchgate*, etc) al momento de postular.

4.2. RESTRICCIONES

4.2.1. Las y los académicos serán los responsables de postular, gestionar e informar todos los aspectos relativos a la ejecución de los proyectos. Los proyectos no pueden ser escritos o postulados por estudiantes.

4.2.2. Este concurso es sólo para personas contratadas por la UAI como académicos regulares al momento de presentar la postulación y con carga de investigación vigente al momento de ejecutarse el concurso.

4.2.3. Las y los estudiantes que se beneficien con este concurso deberán participar, en forma obligatoria, en las actividades de formación y difusión, especialmente diseñadas para este concurso.

4.2.4. Las y los estudiantes deberán tener boletas de honorarios, para poder recibir los pagos.



4.2.5. En el caso de que el o los estudiantes terminen su carrera o programa durante el 2022, el proyecto FEI podrá continuar siempre y cuando, otro estudiante aún forme parte de la iniciativa. En el caso de que el proyecto considere sólo un/a estudiante, el proyecto tendrá que darse por terminado. Cualquiera de estas situaciones, deberá ser informada a la DII por email.

4.2.6. Un mismo estudiante podrá participar más de una vez, pero no con el mismo proyecto ni el mismo académico/a.

4.3. ENVIO

La postulación debe realizarse en: <https://pai.uai.cl/>

Programas de apoyo a la investigación

UNIVERSIDAD ADOLFO IBÁÑEZ

Ingreso usuarios

Usuario:

Contraseña a:

Ingresar con correo UAI, sin @uai.cl, al ingresar deberé ver la siguiente pantalla:

Programas apoyo a la investigación Macarena Alejandra Cardenas Perez

Inicio / Postular

Postular a fondos PAI

Seleccione el tipo de fondo al que desea postular

+ FONDOS CONCURSABLES + FONDOS NO CONCURSABLES



Un ejemplo del formulario, con sus secciones, se muestra en el [Anexo 1](#). En esta convocatoria NO debe enviar el formulario por correo, si no que llenar cada sección en el sistema de postulación.

Cualquier problema durante la postulación en línea, enviar correo electrónico a investigacion@uai.cl con copia a macarena.cardenas@uai.cl.

4.4. FECHAS

La bitácora del concurso se presenta en el siguiente cuadro.

Bitácora FEI	
15-11-2021	Apertura de convocatoria 2022
14-01-2022	Cierre de convocatoria 2022
17-01-2022	Informe de postulaciones
febrero-marzo 2022	Evaluaciones
31-03-2022	Fallo
31-03-2022	Informe de adjudicaciones
04-04-2022	Inicio de proyectos
25-11-2022	Término de proyectos
05-12-2022	Entrega Informe final (gastos y técnico)

El proyecto se entenderá fuera de bases si la postulación no contiene la información solicitada e imprescindible para su adecuada evaluación.



V. BENEFICIOS

Los gastos que financiará este concurso son únicamente de dos tipos:

Ítem	Especificaciones	Monto <u>máximo</u> total
Gastos de operación	Pasajes, movilización del estudiante/s, inscripciones a eventos para el o los estudiantes, impresiones de poster, fungibles, etc. IMPORTANTE: No se consideran dentro de este ítem, software ni bienes de capital.	\$400.000 (Se pueden considerar menos gastos de operación para destinar más fondos a honorarios de estudiantes)
Honorarios estudiantes	Monto bruto total, independiente del número de estudiantes del proyecto.	(Total – Gastos de operación)
Total		\$1.000.000

Gastos de Operación: Estos serán depositados al académico responsable, quien deberá entregar un informe de gastos al terminar el proyecto. En el informe, todos los gastos deben tener asociada una boleta y factura original, con una fotocopia de respaldo. Si el académico considera que no tendrá gastos de operación, puede destinar todo el presupuesto a honorarios de estudiantes.

Honorarios estudiantes: Estos serán solicitados únicamente por el académico/a directamente a la Dirección de Investigación, previo acuerdo con el o la estudiante. No se realizarán pagos anticipados. Los pagos pueden ser solicitados una vez o bien, en cuotas, siempre con la “Ficha para honorarios profesionales” y una copia del CI del estudiante.

Los pagos de honorarios se harán por el sistema de la universidad, por lo tanto, si el pago se hace en 3 cuotas o menos, el estudiante recibirá un contrato con cada cuota, el cual deberá firmar y enviar firmado, junto con su boleta de honorarios. Con respecto a las boletas de honorarios, la glosa debe incluir la tarea que se está pagando y el nombre del académico responsable. Todas las boletas deben ser emitidas a nombre de la universidad, quien retendrá el impuesto.



VI. PROCESO DE EVALUACIÓN

6.1. Revisión

Cada proyecto que cumpla con los requisitos y las condiciones establecidas en las presentes bases, será evaluado por profesionales seleccionados por la DI/VRA, con el compromiso de confidencialidad que corresponde ante este tipo de iniciativas.

6.2. Factores y escala de evaluación

Los factores de evaluación de los proyectos presentados son:

Criterio evaluado	Detalle	Porcentaje
Objetivos y competencias	Descripción de los objetivos que el académico espera lograr con el/la o los estudiante/s que detalla en su propuesta y competencias que espera desarrollar con el o los estudiante/s	30
Metodología y plan de trabajo	Descripción de las herramientas que el académico empleará para formar al estudiante en el campo de la investigación y el plan de trabajo propuesto.	40
Productos	Descripción resultados esperados del trabajo del estudiante. Como resultado obligatorio el trabajo deberá ser publicado en una revista de divulgación o bien, presentado en un congreso, pero además el académico puede proponer otros productos.	30

El proceso de evaluación consistirá en completar una pauta con una escala de 0 a 5, a excepción del ítem Productividad de los (las) Investigadores(as), donde se utilizará de 1 a 5.

0	No califica	La propuesta no cumple/aborda el criterio bajo análisis o no puede ser evaluada debido a la falta de antecedentes o información incompleta
1	Deficiente	La propuesta no cumple/aborda adecuadamente los aspectos del criterio o hay graves deficiencias inherentes.
2	Regular	La propuesta cumple/aborda en términos generales los aspectos del criterio, pero existen importantes deficiencias.
3	Bueno	La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio, de buena manera, aunque se requieren algunas mejoras.
4	Muy bueno	La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio, de muy buena manera, aun cuando son posibles ciertas mejoras.
5	Excelente	La propuesta cumple/aborda de manera sobresaliente todos los aspectos del criterio es cuestión. Cualquier debilidad es muy menor.



VII. ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO

La VRA y la DI resolverán el concurso, y el fallo será debidamente formalizado e informado a fines de marzo de 2022 en la página web de investigación, <https://www.uai.cl/academicos-e-investigacion/investigacion/>.

VIII. FIRMA DE CONVENIO, CONTRATO Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS

Las personas que se adjudiquen este fondo, deberán firmar un convenio con la UAI donde se especifiquen las condiciones del proyecto y que están definidas en estas bases.

IX. COMPROMISOS

Además de la divulgación de los resultados, quienes participen en estos proyectos deberán comprometerse a:

- Asistir a los Talleres de Formación en Investigación que se diseñarán para estos estudiantes en colaboración con otras unidades externas a la DI como la Biblioteca y la Oficina de Transferencia Tecnológica UAI.
- Colaborar en el desarrollo y envío de un informe final, donde se incluirá un análisis detallado del trabajo desarrollado, a la Dirección de Investigación, según formato en [Anexo 2](#).
- Ante cualquier publicación o presentación pública de resultados, el investigador y el estudiante agradecerán a la “**Universidad Adolfo Ibáñez**” por su colaboración en la investigación y usarán los logos correspondientes a su Facultad/Escuela sumado al de la universidad.
- Si durante la ejecución del proyecto, existe material que deba o pueda ser protegido, se recurrirá la Oficina de Transferencia Tecnológica de la UAI como agente evaluador de la propuesta y registrará el Reglamento de Propiedad Intelectual vigente.
- Ante cualquier evento no considerado y que ponga en riesgo el desarrollo del proyecto, el investigador responsable deberá comunicarse inmediatamente con la Dirección de Investigación.

Interpretación

Corresponderá a la Vicerrectoría Académica interpretar cualquier caso extraordinario a estas bases, así como conocer y resolver toda situación que origine su aplicación.



X. Anexo 1

FORMULARIO DE POSTULACIÓN

(EJEMPLO DE CAMPOS EN SISTEMA DE POSTULACIÓN)

CONCURSO FORMACIÓN DE ESTUDIANTES PARA LA INVESTIGACIÓN 2022

1. Identificación del proyecto

- Nombre del Académico UAI
- Unidad académica
- Carga de investigación 2022 del Académico
- N° de estudiantes UAI que estima incorporará en el proyecto
- Título del Proyecto

2. Formulación (Borrar letras en gris antes de enviar)

- 1. Resumen:** máximo 1 página
- 2. Motivación:** máximo 1 página. En esta sección, el académico debe señalar por qué le parece relevante formar estudiantes en investigación.
- 3. Objetivos y competencias:** máximo 1 página. En esta sección, el académico debe especificar los objetivos del proyecto y las principales competencias que espera apoyar a desarrollar por para de los estudiantes.

Ejemplo de competencias: Tomado del artículo "FORMACIÓN DE HABILIDADES PARA LA INVESTIGACIÓN DESDE EL PREGRADO" <http://www.scielo.org.co/pdf/acp/v10n2/v10n2a18.pdf>

Nombre de la Competencia	Tipo de Competencia
Orientación ética Adaptación al cambio	Personal
Toma de decisiones Creatividad Solución de problemas	Intelectual
Comunicación Trabajo en equipo Liderazgo	Interpersonal
Gestión de la información Gestión y manejo de recursos Responsabilidad ambiental	Organizacional
Identificar, transformar e innovar procesos y procedimientos Usar herramientas informáticas Crear, adaptar, apropiar, manejar y transferir tecnologías Elaborar modelos tecnológicos	Tecnológica



Metodología: máximo 2 páginas. En esta sección, el académico debe señalar cual será la metodología que seguirá para acompañar a su/s estudiante/s durante el desarrollo del proyecto.

4. Plan de trabajo o carta Gantt: máximo 1 página. En esta sección, el académico debe mostrar, además de las actividades, los hitos que espera que el o los estudiantes desarrollen durante el proyecto.

5. Resultados o productos esperados: máximo 1 página. En esta sección, el académico debe especificar lo que espera como resultado o producto del estudiante.

6. Bibliografía: máximo 1 página. En esta sección, el académico puede añadir bibliografía, pero esta deberá demostrar el proceso de formación, NO debe ser sobre el tema del proyecto, ya que este debe ser definido con el estudiante.



3. Currículo resumido: Investigador responsable (académico UAI)

A. Proyectos de investigación con fondos externos, últimos 5 años:

(Identifique el proyecto con: Nombre del proyecto/rol /código/duración)

B. Artículos publicados últimos 5 años. Agregar DOI.

C. Libros o capítulos, en editoriales exclusivamente del listado de editoriales con claro prestigio internacional según grupo de estudio.

D. Eventos de vinculación o divulgación científica en los que ha participado el investigador en los últimos 5 años.

E. Fondos internos recibidos en los últimos 3 años, UAI o de su unidad académica por algún proyecto de investigación.



XI. Anexo 2

FORMATO DE INFORME FINAL FEI 2022

Nombre del investigador responsable:

Facultad o Escuela:

Nombre del estudiante/s UAI:

Facultad o Escuela del estudiante:

(Si hay más de uno, favor repetir)

1. Identificación del proyecto:

Título:

2. Logros y resultados del proyecto (Opinión del Académico):

3. Logros y resultados del proyecto (Opinión del Estudiante):



4. Sugerencias (optativo)

Aunque este ítem es optativo, es muy relevante para la Dirección de investigación y las futuras mejoras que podamos hacer, por lo que agradeceremos mucho tus sugerencias.



5. Gastos del proyecto

5.1 Ítem: Gastos de Operación

(Incluya aquí una tabla con todos los gastos y los montos y adjunte todas las boletas originales de los gastos realizados más una copia de estas)

5.2 Ítem Honorarios Estudiantes

(Incluya aquí, copia de las boletas de honorarios)